



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**  
Depto. De Salud

0 0 3 3 1 1

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. \_\_\_\_\_ /

COLBUN:

22 OCT 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que establece como primera Subrogancia del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 2524
- Compra ágil ID: 4172-346-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, solicitados para el CESFAM de Panimávida.

| R.U.T        | PROVEEDOR               | MONTO<br>TOTAL |
|--------------|-------------------------|----------------|
| 77.039.868-1 | COMERCIAL ELECTRICA SPA | 114.578        |

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204010 denominación: materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal



**ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ**  
Alcalde (s)

AUR/LPT/LPR/ymv.

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud